



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00116448- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Deportes UNC, referente a la autorización de adquisición de artículos para realizar tareas de mantenimiento en el complejo UN Tenis de la Dirección de Deportes;

Y CONSIDERANDO:

Que motiva el pedido la necesidad de poner en condiciones las canchas de tenis que serán utilizadas para las actividades deportivas del año 2025;

Que a orden 34 del expediente de referencia, se presenta un detalle de las tareas a realizar y los elementos a adquirir para tal fin;

Que del orden 30 al 32 se agregan los presupuestos solicitados y cuadros comparativos de las diferentes cotizaciones, y a orden 33 los presupuestos actualizados;

Que se sugiere para la compra de manguera de riego, rodilleras de protección y cemento, a los proveedores CORDOBA GOMA S A C I CUIT 30-53394448-1; RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8; y CHIARA MATERIALES S.A.S. CUIT 30-71764682-3, respectivamente, según pertinencia, disponibilidad y mejor oferta; cabe aclarar que queda pendiente la compra de mata yuyo, dado que se está a la espera de una reunión de capacitación con el Comité de Higiene y Seguridad de la UNC, respecto del manejo de productos químicos;

Que el Departamento Contable de la Dirección de Deportes informa a orden 37, que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Seiscientos Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve C/75/100 (\$ 606.969,75);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y la RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Dirección de Deportes UNC, la adquisición de artículos para realizar tareas de mantenimiento en el complejo UN Tenis de la Dirección de Deportes UNC.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al Departamento Contable de la Dirección de Deportes a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve C/75/100 (\$ 606.969,75), a los proveedores según detalle:

CORDOBA GOMA S A C I CUIT 30-53394448-1 – Pesos Quinientos Sesenta y Tres Mil C/00/100 (\$ 563.000,00)

RAMON DANTE CRUZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CUIT 30-56543472-8 – Pesos Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Nueve C/24/100 (\$ 34.659,24)

CHIARA MATERIALES S.A.S. CUIT 30-71764682-3 – Pesos Nueve Mil Trescientos Diez C/51/100 (\$ 9.310,51).

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un importe total de Pesos Seiscientos Seis Mil Novecientos Sesenta y Nueve C/75/100 (\$ 606.969,75) a la partida presupuestaria:

R.0001.047.002.002.16.07.02.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Deportes, al Área Administrativa y al Área de Mantenimiento de la Dirección de Deportes. Comuníquese y pase al Departamento Contable de la Dirección de Deportes. Cumplido, archívese.

**eb**

